

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****MAJADAHONDA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente, mediante Resolución número 2306/2019, de 18 de junio, ha nombrado los siguientes tenientes de alcalde:

- Primer teniente de alcalde: don Ángel Francisco Alonso Bernal.
- Segundo teniente de alcalde: don Manuel Troitiño Pelaz.
- Tercer teniente de alcalde: doña María José Montón Rosáenz.

Asimismo, mediante decretos número 2307/2019, de 18 de junio, y 2316/2019, de 24 de junio, ha creado las siguientes Áreas de Gobierno Municipal, cuya Jefatura corresponderá a cada uno de los tres tenientes de alcalde:

- Primera Tenencia de Alcaldía: Administración Interna y Área Económica.  
Pertenece a ella las siguientes Concejalías:
  - Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.
  - Seguridad.
  - Desarrollo Económico, Emprendimiento y Empleabilidad y Consumo.
  - Comunicación, Participación Ciudadana y Transparencia.
- Segunda Tenencia de Alcaldía: Área de Desarrollo Urbano.  
Pertenece a ella las siguientes Concejalías:
  - Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda y Obras.
  - Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Urbanizaciones.
  - Movilidad y Transportes.
- Tercera Tenencia de Alcaldía: Atención a las personas.  
Pertenece a ella las siguientes Concejalías:
  - Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Educación.
  - Infancia y Familia.
  - Juventud y Nuevas Tecnologías.
  - Deportes y Fiestas.
  - Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Majadahonda, a 17 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/26.308/19)

